

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 23 DE MAYO DE 2019.-

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2019, se aprobó el expediente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y las Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato consistente en el “**Suministro de combustible para los vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de Don Benito. Lotes I y II**”; por procedimiento abierto y tramitación ordinaria; y, asimismo, se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Vistas las ofertas presentadas por los candidatos participantes a la licitación; así como la propuesta realizada por la Mesa de Contratación con fecha 21 de mayo de 2019, teniendo en cuenta el único criterio de adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que integra el expediente, y siguiendo lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía **RESUELVE**:

PRIMERO. Ratificar la exclusión de la empresa **Solred, S.A.**, al no subsanar dicha empresa la documentación técnica que debía incluirse en el sobre N°1, en el plazo concedido al efecto.

SEGUNDO. Tener en cuenta la clasificación llevada a cabo por la Mesa de Contratación de las proposiciones presentadas por los licitadores cuyas ofertas resultan válidas:

LOTE I. SUMINISTRO DE GASÓLEO “A” HABITUAL A LOS DEPÓSITOS EN INSTALACIONES MUNICIPALES

LICITADOR	Oferta económica (Sin IVA)	Oferta económica (Con IVA)	Porcentaje de descuento ofertado
Distribución Gasóleos García-Camacho, S.L.	708.099,17.- euros	856.800.- euros	10%
Esergui Disteser, S.L.	711.954,38.- euros	861.464,80.- euros	9,51%

LOTE II. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES EN ESTACIÓN DE SERVICIO

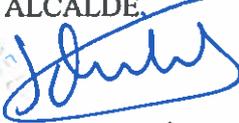
LICITADOR	Oferta económica (Sin IVA)	Oferta económica (Con IVA)	Porcentajes de descuento ofertados	Precio Urea Aus 32
Distribución Gasóleos García-Camacho, S.L.	37.876,36.- euros	45.830,40.- euros	Gasóleo A y Gasolina 95: 3%	0,70.- euros (impuestos incluidos)

TERCERO. En consecuencia, notificar y requerir a la empresa **Distribución Gasóleos García-Camacho, S.L.**, candidato que ha presentado las mejores ofertas en cada lote, para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación preceptiva a que hace referencia la Cláusula Decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

CUARTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe y se dé cuenta a la Alcaldía para resolver al respecto.

Don Benito, a 23 de mayo de 2019.-

EL ALCALDE.



Fdo. José Luis Quintana Álvarez.

